



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## **PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley.....

### **DECLARACIÓN**

#### **FIESTA NACIONAL DEL MELÓN Y LA SANDÍA**

Artículo 1°. Se declara como Fiesta Nacional a la “Fiesta Nacional del Melón y la Sandía”, que se celebra durante el mes de enero de cada año en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Artículo 2°. Se establece al Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza como sede permanente de la “Fiesta Nacional del Melón y la Sandía”.

Artículo 3°. Inclúyase la fiesta nacional que se declara en el artículo 1° de la presente ley en el calendario turístico y cultural nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

FUNDAMENTOS.

Señora Presidenta:

El objeto del presente proyecto de Ley es declarar fiesta nacional al “Festival Provincial del Melón y la Sandía” organizado en el mes de enero, en el Distrito de Costa de Araujo, Departamento de Lavalle ubicado en la Provincia de Mendoza. Se trata de un convocante y relevante festival que homenajea a los trabajadores de la tierra y los productores lavallinos de dos frutos de los que el departamento de Lavalle es productor por excelencia: el melón y la sandía. La fiesta también tiene como objetivo hacer conocer, en el orden provincial, nacional e internacional, el fruto de la tierra, el trabajo y el esfuerzo de un pueblo.

Esta celebración nació en el año 1977 por iniciativa de una Unión Vecinal de Costa de Araujo, quienes propusieron que el departamento de Lavalle podría contar con un festival folclórico que los identificara.

En sus primeras dos ediciones el festival se realizó en el “Club social y deportivo Costa de Araujo” con la activa participación de dicha Unión Vecinal y los habitantes de la zona, recibió a gente del pueblo y artistas de importancia en el departamento y en el ámbito provincial. Estas ediciones se realizaron con mucho esfuerzo de los vecinos del departamento, y debieron postergar nuevas ediciones por no contar con medios económicos, ni contar con el apoyo gubernamental.

No fue sino hasta el regreso de la democracia, que, en 1988, las autoridades de la Municipalidad de Lavalle convocaron a conformar una Comisión Permanente del Festival Provincial del Melón y la Sandía. Desde esa convocatoria, el festival se celebra en la localidad de Costa de Araujo de manera ininterrumpida.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

En su quinta edición (1991) se estrenó la “Marcha del Melón y la Sandía”, escrita por Raúl Catroppa, integrante del grupo folclórico “Las Voces de California”. Marcha que identifica al festival a partir de ese momento.

A partir de las ediciones de los años 1996 y 1997 el festival comenzó a tomar volumen y relevancia nacional.

Desde esos años recibe a artistas nacionales prestigiosos alcanzando un total de quince mil espectadores (15.000) y pasa a considerarse uno de los festejos más importantes a nivel provincial que lleva 35 ediciones concretadas.

En 1998 La asociación obtuvo la Personería Jurídica según resolución 140/98, dando inicio a la primera y segunda etapa de desarrollo lo que permitió adquirir un predio propio y construir el escenario estable que consta además de 6 camarines, sala de locutores, espacio para la dirección artística y espacio para sanitarios.

Con la recaudación de cada año se fue ampliando y equipando el lugar donde se realiza la fiesta. Actualmente cuenta con un predio completamente equipado tratándose de un terreno forestado para camping, los sanitarios correspondientes, una amplia pileta para el agua potable, una playa de estacionamiento, un escenario y un salón.

Actualmente el festival se realiza por tres días consecutivos y ofrece grandes espectáculos con artistas musicales de la provincia y del país, abarcando varios géneros musicales en las distintas jornadas que integran el festival tales como folklore, pop, rock, etc. Se brindan también espectáculos artísticos de humor y distintos tipos de danza. A los visitantes se les ofrece el servicio de puestos gastronómicos, stands, kioscos y ranchos instalados en el predio.

El festival, honrando la tradición cultural local, corona todos los años a una nueva representante del melón y la sandía, quien ejercerá durante un año, varias tareas dentro y fuera de la localidad, con el fin de promocionar turística y culturalmente al festival y al Departamento de Lavalle.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

El festival tiene, además, una impronta propia que lo distingue de otros festivales ya que se le da activa participación a las escuelas, a las parroquias, cediéndole espacios para la venta de comidas, a la industria y comercio para que promocionen sus productos y a las agrupaciones gauchas para la exposición de sus destrezas.

Con el pasar de los años el “Festival del Melón y la Sandía” fue ganando un lugar de privilegio, constituyéndose en una cita anual a la concurren los vecinos del departamento, de otras localidades de la Provincia de Mendoza, y visitantes del resto del país. De esta manera lo ha considerado la Honorable Legislatura Provincial con diversas declaraciones de interés del Festival del Melón y la Sandía a través de las resoluciones “1668” del 14-02-07 y la “1466” del 05-11-08.

En este marco, las lavallinas y los lavallinos y en especial las vecinas y los vecinos de Costa de Araujo, ven con agrado y aspiran con anhelo a la posibilidad del reconocimiento como Fiesta Nacional, para poder ser incluidos en el calendario de Turismo y Cultura, logrando así la difusión y promoción necesarias para dar a conocer, a quienes aún no conocen, que Lavalle tiene un pueblo maravilloso y una excelente calidad y variedad de productos para ofrecer en lo local y de exportación, ayudando al desarrollo económico de toda la localidad.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto de ley.

**Diputada Marisa L. Uceda**